



¡El Consejo Electo del Conjunto Residencial Palmeto 2020-2021 informa a toda la comunidad que hemos elegido Administración!



Adelante Por Palmeto

¡DESPUÉS DE UN ÁRDUO PROCESO DE SELECCIÓN TENEMOS ADMINISTRADORA!

El Consejo de Administración del Conjunto Residencial Palmeto informa a todos los Residentes que *Alejandra Milena Moya Amador* ha pasado los cuatro filtros del proceso de selección adelantado para la consecución del contratista que prestará el servicio de administración en propiedad horizontal de Palmeto.



Conozca las características de la prestación del servicio

1. Horario de atención al público

La administradora prestará sus servicios de manera presencial en el conjunto en el siguiente horario:

*Lunes: 4 p.m. – 8:00 p.m.

*Martes: 4 p.m. – 8:00 p.m.

*Viernes: 4 p.m. – 8:00 p.m.

*Sábado: Todos los sábados alternando mañana y tarde.

2. Respuesta a P.Q.R.S:

La administradora dará trámite a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes a la comunidad acorde las directrices del GIN-PRC-002 PQRS del Sistema de Gestión de Calidad.

Recordemos que **todos los casos** deberán ser remitidos al correo institucional de la administración: administracion@palmetoresidencial.com

*Es importante precisar que el actual correo de administración presenta un atraso de atención de 133 casos correspondientes a los meses de agosto y septiembre, razón por la cual agradecemos su comprensión en la respuesta a sus solicitudes que por la situación, pedimos se haga con mínimo 15 días de anterioridad.



Gestión de Trasteos

3. Tome nota de la solicitud de trasteos:

Para poder dar trámite a las solicitudes de trasteo, tenga en cuenta que debido a las situaciones de seguridad ocurridas al interior del Conjunto Residencial y a la alta cifra de cartera, la administración debe contar con el tiempo prudencial para adelantar la respectiva revisión e investigación de cada caso.

Por lo tanto:

*Remita su caso con mínimo 8 días de antelación.

*La solicitud debe hacerla por el correo institucional, no a mano sino a través del medio oficial.

*Debe anexar los siguientes documentos:

- Para ingreso de arrendatarios: El propietario deberá remitir al correo administración@palmetoresidencial.com
 - Carta escaneada con firma indicando los nombres, números de cédula, ocupación (lista de las personas que vivirán en el apartamento) y fecha de trasteo de las personas que ingresarán a la copropiedad.
 - Recibos de pago de los últimos 6 meses que certifiquen que están al día.
 - Contrato de arrendamiento autenticado.
 - Fotocopia de cédula de los arrendatarios.
 - Antecedentes emitidos por Policía.
 - Antecedentes Procuraduría.
 - Carta laboral de cada arrendatario.
 - Referencias personales de cada arrendatario.

>> Fundamental indicar la fecha del trasteo contando con los 8 días solicitados para el trámite e investigación de antecedentes. Todos los documentos serán verificados con la respectiva autoridad competente.

- Para salida de arrendatarios y/o propietarios:
 - Carta escaneada con firma indicando los nombres, números de cédula, ocupación y fecha de trasteo de las personas que saldrán de la copropiedad.
 - Recibos de pago de los últimos 6 meses que certifiquen que están al día bajo todo concepto.

 Nota: Se recuerda que las solicitudes no pueden ser atendidas por medios extra oficiales como los números celulares personales. Por tal razón, se solicita que todo sea radicado al correo institucional y en caso tal de requerir aclaración, se pueda manejar directamente en administración.